



INSTRUCTIVO FECNA

NATACIÓN CARRERAS

FECNA
NATACIÓN CARRERAS
2026



INSTRUCTIVO NATACIÓN CARRERAS 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Natación (FECNA), en cumplimiento de sus funciones como ente rector de la natación en el país y en coherencia con los lineamientos del Comité Olímpico Colombiano (COC) y World Aquatics, presenta el Instructivo Oficial FECNA 2026 – Modalidad Natación Carreras.

Este documento constituye la guía técnico-reglamentaria para el desarrollo de la temporada 2026, estableciendo las normas de participación, los criterios de selección y las marcas mínimas oficiales que regirán la actividad competitiva nacional e internacional.

En consonancia con los objetivos estratégicos de la Federación, queremos ser cada vez más competitivos y elevar el nivel técnico del país. Por ello, para 2026 se han ajustado los ítems de selección y los parámetros de marcas mínimas, con el fin de reflejar el verdadero potencial de nuestros deportistas y consolidar una estructura de excelencia en todos los niveles.

La FECNA, a través de su Dirección Técnica Nacional, reafirma así su compromiso con la transparencia, la planificación y la proyección internacional de la natación colombiana.

2. CATEGORÍAS COMPETITIVAS Y LIMITE DE PRUEBAS POR EDADES 2026

- Se mantienen las fechas que establecen las categorías competitivas para el año 2026, con base en el análisis técnico realizado por la comisión técnica nacional y el equipo técnico de la Federación.
- Se competirá por la edad a cumplir al 31 de diciembre del año de la competencia y los grupos quedan estructurados por año de nacimiento.
- Las Categorías competitivas para el año 2026 quedan definidas como expresa el cuadro que aparece a continuación:



Categorías 2026 y Límite de Pruebas

NATACIÓN CARRERAS - CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2026			
CATEGORÍAS	GRUPOS Y EDADES	AÑOS DE NACIMIENTO	LÍMITE DE PRUEBAS INDIVIDUALES
Menores	7 años	2019	4
	8 años	2018	4
	9 años	2017	5
Infantil A	10 años	2016	6
	11 años	2015	6
Infantil B	12 años	2014	6
	13 años	2013	6
Juvenil A	14 – 15 años	2012 – 2011	6
Juvenil B	16 – 17 años	2010 – 2009	6
Junior	18 – 20 años	2008 – 2006	6
Mayores	21 años y +	2005 y anteriores	6

3. MARCAS MÍNIMAS PARA CAMPEONATOS NACIONALES 2026

3.1 Principios Generales

- Las Marcas Mínimas (MM) se establecerán con base en los rankings nacionales oficiales con corte al 31 de diciembre de cada año.
- Estas marcas serán requisito obligatorio para participar en los campeonatos nacionales correspondientes.
- Cada nadador podrá participar únicamente en las pruebas en las que haya alcanzado la Marca Mínima exigida.
- Las Marcas Mínimas podrán ser actualizadas anualmente, de acuerdo con el nivel técnico evidenciado en el ranking nacional al 31 de diciembre.
- En ningún caso la actualización de las Marcas Mínimas podrá implicar una disminución del nivel de exigencia técnica. En consecuencia, si la Marca



Mínima vigente resulta ser mejor (más exigente) que la marca obtenida del ranking nacional correspondiente, se mantendrá la Marca Mínima más exigente.

- Cuando en una categoría no se alcance el número suficiente de deportistas para conformar los puestos de referencia del ranking (puesto 24 o puesto 32), y la marca resultante no represente un nivel técnico acorde con la categoría (casos frecuentes en categorías Junior y Mayores), se mantendrá la Marca Mínima previamente establecida, con el fin de garantizar una progresión técnica coherente y evitar una disminución del nivel competitivo.

3.2 Definición de Marcas por Tipo de Campeonato

- Para el Campeonato Nacional Interligas, la Marca Mínima corresponderá al puesto 24 del ranking nacional de cada categoría, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. No obstante, si la Marca Mínima vigente es mejor que la marca resultante del puesto 24 del ranking nacional, se conservará la Marca Mínima más exigente.

En caso de no existir un número suficiente de deportistas que permita establecer técnicamente dicho puesto, se mantendrá la Marca Mínima vigente.

- Para el Campeonato Nacional Interclubes, la Marca Mínima corresponderá al puesto 32 del ranking nacional de cada categoría, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Si el puesto 32 del ranking nacional arroja una marca inferior a la Marca Mínima vigente, se mantendrá esta última. En categorías donde no se alcance el número suficiente de deportistas para definir dicho puesto, se conservará la Marca Mínima previamente establecida.
- En el caso de los Campeonatos Nacionales Infantiles Interclubes, en las categorías Infantil A e Infantil B, la Marca Mínima corresponderá al puesto 32 del ranking nacional de la respectiva categoría, con corte al 31 de diciembre.

La Marca Mínima será ajustada únicamente cuando el puesto 32 del ranking nacional represente una mejora respecto a la Marca Mínima



vigente; de lo contrario, se conservará la Marca Mínima existente, siempre garantizando la progresión técnica acorde a la categoría.

- Para todos los eventos de la federación en casos en que la marca mínima establecida para la categoría inferior resulte menor (más exigente) a la correspondiente a la categoría superior, se adoptará como marca mínima válida la de menor tiempo.

3.3 Pruebas nuevas o sin ranking histórico

Para las pruebas que se incorporen por primera vez en la categoría Infantil A, y que no cuenten con un ranking disponible del año 2025, la marca mínima se calculará tomando como base el tiempo de la categoría superior (Infantil A – 11 años) incrementado en un 10 %.

Ejemplo práctico:

Si el tiempo de referencia Infantil A – 11 años femenino en 400 m libre (puesto 32 del ranking nacional 2025) es 6:07.00, la marca mínima para Infantil A – 10 años femenino será:

$$6:07.00 + 10 \% = 6:43.70$$

Por tanto, la MM 400 m libre – Infantil A 10 años femenino = 6:43.70

Asimismo, y a juicio del Equipo Técnico de la Federación Colombiana de Natación (FECNA), en aquellas pruebas donde se evidencie baja participación y, por consiguiente, un nivel técnico limitado, las marcas mínimas podrán ser ajustadas a criterio.

Marcas mínimas para los campeonatos nacionales infantiles interclubes

MARCAS MINIMAS INFANTILES 2026								
MASCULINO				PRUEBAS	FEMENINO			
10 años	11 años	12 años	13 años		13 años	12 años	11 años	10 años
00:38,03	00:34,71	00:31,57	00:29,51	50 L	00:31,69	00:32,87	00:34,73	00:38,76
01:24,79	01:17,40	01:09,72	01:05,79	100 L	01:09,23	01:11,58	01:16,22	01:27,16
03:08,71	02:49,45	02:32,19	02:23,66	200 L	02:30,55	02:36,94	02:50,33	03:10,51
06:33,15	05:57,41	05:27,88	05:05,12	400 L	05:23,40	05:35,95	06:03,91	06:40,30
-	12:46,57	11:36,88	10:40,42	800 L	11:15,76	11:44,59	12:55,05	-
-	-	-	20:53,49	1500 L	21:55,19	-	-	-
00:48,51	00:42,11	-	-	50 E	-	-	00:42,30	00:47,00
-	01:31,55	01:26,26	01:19,28	100 E	01:21,39	01:26,19	01:31,78	-
-	-	03:05,84	02:48,88	200 E	02:56,75	03:04,29	-	-
00:53,87	00:48,95	-	-	50 P	-	-	00:48,12	00:53,95
-	01:48,11	01:36,89	01:28,42	100 P	01:32,92	01:36,83	01:46,47	-
-	-	03:29,93	03:11,68	200 P	03:24,85	03:30,14	-	-
00:45,08	00:40,14	-	-	50 M	-	-	00:39,85	00:48,46
-	01:37,95	01:23,83	01:16,09	100 M	01:21,84	01:27,33	01:40,54	-
-	-	03:24,49	03:08,57	200 M	03:17,57	03:34,78	-	-
03:40,99	03:11,61	02:58,35	02:44,89	200 CI	02:54,51	03:01,59	03:13,92	03:38,35
-	-	06:54,10	06:16,88	400 CI	06:13,41	06:42,50	-	-

Marcas Mínimas Campeonato Nacional Interligas 2026

Marcas minimas Nacional interligas 2026										
MASCULINO					PRUEBAS	FEMENINO				
MAYORES	JUNIOR 18-20 AÑOS	JUV B 16-17	15 AÑOS	14 AÑOS		14 AÑOS	15 AÑOS	JUV B 16-17	JUNIOR 18-20 AÑOS	MAYORES
00:24,71	00:25,21	00:25,55	00:26,52	00:27,23	50 L	00:30,47	00:30,47	00:29,56	00:29,17	00:28,79
00:54,59	00:54,73	00:55,60	00:58,38	00:59,13	100 L	01:06,24	01:06,24	01:04,47	01:03,12	01:01,77
01:58,85	02:01,28	02:03,71	02:09,55	02:11,28	200 L	02:28,25	02:27,36	02:22,08	02:19,10	02:16,12
04:23,21	04:26,13	04:28,39	04:38,87	04:48,11	400 L	05:11,79	05:16,25	05:04,21	05:01,36	04:58,51
09:25,88	09:28,30	09:30,71	09:41,01	10:02,46	800 L	10:54,82	10:37,38	10:14,92	10:10,85	10:06,77
18:10,19	18:17,51	18:24,83	18:47,07	19:26,75	1500 L	20:59,87	20:10,21	19:27,56	19:19,83	19:12,10
00:29,44	00:29,45	00:29,78	00:31,61	00:33,04	50 E	00:36,37	00:35,96	00:34,60	00:34,07	00:33,55
01:05,10	01:05,11	01:05,29	01:09,25	01:11,94	100 E	01:20,14	01:19,05	01:15,98	01:15,98	01:14,38
02:23,82	02:23,82	02:23,82	02:34,56	02:38,81	200 E	02:51,95	02:52,22	02:45,53	02:45,20	02:44,88
00:31,70	00:32,21	00:32,72	00:34,30	00:35,94	50 P	00:41,02	00:41,01	00:39,34	00:38,83	00:38,32
01:11,11	01:12,78	01:13,95	01:19,15	01:21,42	100 P	01:31,71	01:30,80	01:27,07	01:26,20	01:25,33
02:39,14	02:41,68	02:44,23	02:52,18	03:01,44	200 P	03:21,46	03:19,19	03:10,19	03:09,39	03:08,59
00:26,39	00:26,76	00:27,13	00:28,23	00:29,29	50 M	00:33,25	00:33,05	00:31,69	00:31,34	00:30,99
00:58,95	01:00,00	01:00,31	01:03,85	01:07,00	100 M	01:19,10	01:17,44	01:12,94	01:11,73	01:10,51
02:22,42	02:22,42	02:22,42	02:36,87	02:44,50	200 M	03:08,18	03:03,92	02:57,86	02:56,98	02:56,10
02:21,02	02:22,07	02:23,11	02:29,21	02:32,49	200 CI	02:50,37	02:53,36	02:42,72	02:42,23	02:41,75
05:05,19	05:07,24	05:09,29	05:32,62	05:47,67	400 CI	06:04,57	05:50,20	05:37,86	05:35,62	05:33,38



Marcas Mínimas Campeonato Nacional Interclubes 2026.

Marcas mínimas Nacional interclubes 2026										
MASCULINO					PRUEBAS	FEMENINO				
MAYORES	JUNIOR 18-20 AÑOS	JUV B 16-17	15 AÑOS	14 AÑOS		14 AÑOS	15 AÑOS	JUV B 16-17	JUNIOR 18-20 AÑOS	MAYORES
00:25,02	00:25,29	00:25,55	00:26,52	00:27,23	50 L	00:30,79	00:30,79	00:29,94	00:29,63	00:29,00
00:54,73	00:54,73	00:56,19	00:58,38	00:59,76	100 L	01:07,68	01:07,68	01:05,32	01:04,28	01:03,24
02:01,11	02:03,20	02:04,24	02:09,55	02:13,27	200 L	02:29,57	02:29,57	02:23,92	02:21,91	02:19,91
04:30,14	04:30,14	04:28,39	04:38,87	04:48,25	400 L	05:18,79	05:18,79	05:10,59	05:07,80	05:05,01
09:33,30	09:33,30	09:33,30	09:41,01	10:02,46	800 L	11:17,47	11:17,47	11:02,82	10:47,33	10:32,04
18:32,45	18:33,39	18:33,39	18:47,07	19:26,75	1500 L	22:25,75	21:46,14	20:59,87	20:35,04	20:10,21
00:29,45	00:29,45	00:29,78	00:31,61	00:33,04	50 E	00:37,42	00:36,79	00:35,73	00:35,40	00:35,07
01:05,11	01:05,11	01:05,29	01:09,25	01:11,94	100 E	01:21,40	01:20,85	01:17,43	01:17,09	01:16,75
02:23,82	02:23,82	02:23,82	02:34,56	02:38,81	200 E	02:55,11	02:57,30	02:50,44	02:50,10	02:49,77
00:32,39	00:32,39	00:32,87	00:34,30	00:35,94	50 P	00:42,37	00:42,11	00:39,16	00:39,03	00:38,90
01:13,09	01:13,09	01:13,95	01:19,15	01:21,42	100 P	01:32,89	01:32,89	01:27,55	01:26,77	01:26,00
02:44,11	02:44,11	02:45,88	02:52,18	03:01,44	200 P	03:25,97	03:25,97	03:13,82	03:12,11	03:10,41
00:26,79	00:26,86	00:27,27	00:28,23	00:29,29	50 M	00:33,92	00:33,92	00:32,33	00:32,16	00:32,00
01:00,31	01:00,31	01:00,31	01:03,85	01:07,00	100 M	01:21,51	01:20,99	01:16,30	01:14,82	01:13,34
02:22,42	02:22,42	02:22,42	02:36,87	02:44,50	200 M	03:19,27	02:54,27	02:54,27	02:54,27	02:54,27
02:22,51	02:22,51	02:23,68	02:29,21	02:32,49	200 CI	02:52,66	02:54,27	02:46,11	02:45,50	02:44,90
05:11,42	05:16,01	05:16,92	05:34,44	05:50,53	400 CI	06:16,45	06:16,45	06:04,57	05:57,39	05:50,20

4. PROGRAMAS DE COMPETENCIAS POR CATEGORÍAS Y EDADES

La Federación Colombiana de Natación (FECNA) presenta el calendario oficial de competencias nacionales para el año 2026.

Estos eventos constituyen la base del sistema competitivo y de clasificación nacional, y su participación es requisito fundamental para los procesos de selección a eventos internacionales.

En coherencia con los lineamientos del Plan COLNAT, la Federación Colombiana de Natación (FECNA) continúa fortaleciendo los procesos de desarrollo y formación en las categorías menores, con el propósito de ampliar la base de participación y fomentar la masificación de la natación en todo el territorio nacional.

En este marco, la FECNA realizará el Segundo Festival Preinfantil Nacional, concebido como un espacio formativo que permitirá estimular la participación de los nuevos talentos y promover la continuidad del proceso técnico desde las etapas iniciales.

Este Festival de Menores se integrará al Campeonato Nacional Infantil Interclubes, buscando optimizar los tiempos de organización y competencia,



además de consolidar un escenario más amplio para el crecimiento técnico y deportivo de las nuevas generaciones.

Calendario Nacional Oficial 2026 – Natación Carreras

Evento	Sede	Fechas	Categorías
Campeonato Nacional Interligas	Por definir	13 al 17 de mayo	Juvenil A, Juvenil B, Junior y Mayores
Campeonato Nacional Infantil Interclubes	Ibagué	3 al 7 de junio	Pre-infantil (7, 8 y 9 años) e Infantil (10, 11, 12 y 13 años)
Campeonato Nacional Infantil Interclubes (II semestre)	Armenia	25 al 29 de noviembre	Infantil (10, 11, 12 y 13 años)
Campeonato Nacional Interclubes	Cali	9 al 13 de diciembre	Juvenil A, Juvenil B, Junior y Mayores

♦ Disposiciones Generales

- El periodo de clasificación para cada evento será de un año antes de la fecha de inicio.
- La FECNA podrá realizar ajustes de sede o fechas si se presentan eventualidades logísticas o técnicas, los cuales serán informados oportunamente mediante comunicado oficial.





PRUEBAS A COMPETIR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES INFANTILES 2026			
INFANTIL A 10 AÑOS F y M	INFANTIL A 11 AÑOS F y M	INFANTIL B 12 AÑOS F y M	INFANTIL B 13 AÑOS F y M
50 MARIPOSA	50 MARIPOSA	50 MARIPOSA	50 MARIPOSA
50 ESPALDA	100 MARIPOSA	100 MARIPOSA	100 MARIPOSA
50 PECHO	50 ESPALDA	200 MARIPOSA	200 MARIPOSA
50 LIBRE	100 ESPALDA	50 ESPALDA	50 ESPALDA
100 LIBRE	50 PECHO	100 ESPALDA	100 ESPALDA
200 LIBRE	100 PECHO	200 ESPALDA	200 ESPALDA
400 LIBRE	50 LIBRE	50 PECHO	50 PECHO
200 COMBINADO	100 LIBRE	100 PECHO	100 PECHO
	200 LIBRE	200 PECHO	200 PECHO
	400 LIBRE	50 LIBRE	50 LIBRE
	800 LIBRE	100 LIBRE	100 LIBRE
	200 COMBINADO	200 LIBRE	200 LIBRE
		400 LIBRE	400 LIBRE
		800 LIBRE	800 LIBRE
			1500 LIBRE
		200 COMBINADO	200 COMBINADO
		400 COMBINADO	400 COMBINADO
			4 X 100 COMB MIXTO
4 X 50 COMB MIXTO	4 X 50 COMB MIXTO	4 X 100 COMB MIXTO	4 X 100 LIBRE MIXTO
4 X 50 LIBRE MIXTO	4 X 50 LIBRE MIXTO	4X 200 LIB MASC/FEM	4X 200 LIB MASC/FEM
4 X 50 LIB MASC/FEM	4 X 100 LIB MASC/FEM	4 X 100 LIB MASC/FEM	4 X 100 LIB MASC/FEM
4 X 50 COMB MASC/FEM	4 X 100 COMB MASC/FEM	4 X 100 COMB MASC/FEM	4 X 100 COMB MASC/FEM



PRUEBAS A COMPETIR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES CATEGORIAS 2026	PRUEBAS A COMPETIR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES ABIERTO 2026
50 MARIPOSA	50 MARIPOSA
100 MARIPOSA	100 MARIPOSA
200 MARIPOSA	200 MARIPOSA
50 ESPALDA	50 ESPALDA
100 ESPALDA	100 ESPALDA
200 ESPALDA	200 ESPALDA
50 PECHO	50 PECHO
100 PECHO	100 PECHO
200 PECHO	200 PECHO
50 LIBRE	50 LIBRE
100 LIBRE	100 LIBRE
200 LIBRE	200 LIBRE
400 LIBRE	400 LIBRE
800 LIBRE	800 LIBRE
1500 LIBRE	1500 LIBRE
200 COMBINADO	200 COMBINADO
400 COMBINADO	400 COMBINADO
	4 X 100 COMB MIXTO
4 X 50 COMB MIXTO	4 X 100 LIBRE MIXTO
4 X 50 LIBRE MIXTO	4 X 200 LIB MASC/FEM
4 X 50 LIB MASC/FEM	4 X 100 LIB MASC/FEM
4 X 50 COMB MASC/FEM	4 X 100 COMB MASC/FEM

5. SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y PREMIACIÓN (EVENTOS NACIONALES)

5.1. Principios Generales

El sistema de puntuación y premiación tiene como propósito valorar el rendimiento competitivo dentro de los campeonatos nacionales organizados por la FECNA, promoviendo la excelencia deportiva y la participación de los clubes y ligas en un marco de equidad técnica.

Este sistema está orientado a dar prioridad a los tres primeros lugares del pódium, reconociendo y estimulando la búsqueda del máximo rendimiento en cada prueba. Su aplicación busca fortalecer la cultura del logro deportivo y destacar el mérito competitivo en las categorías formativas y de rendimiento.



El sistema de puntuación no aplica para procesos de clasificación internacional, sino exclusivamente para la determinación de resultados y premiaciones en los campeonatos nacionales (Interligas, Interclubes e Infantiles).

5.2. Sistema de Puntuación Individual

Posición Final	Puntaje Asignado
1°	10 puntos
2°	8 puntos
3°	7 puntos
4°	5 puntos
5°	4 puntos
6°	3 puntos
7°	2 puntos
8°	1 punto

Notas aclaratorias:

- Los puntajes se otorgan a los ocho mejores de cada prueba individual.
- En las categorías Infantiles, el puntaje se asignará directamente según el resultado final por tiempos.
- En las pruebas de relevos, el puntaje será el doble del establecido para las pruebas individuales.
- En caso de empate en tiempos, se sumarán los puntos correspondientes a los puestos involucrados y se dividirán equitativamente entre los nadadores empatados.

5.3. Premiación por Equipos

Para el Campeonato Nacional Interligas por Categorías, la premiación se establecerá mediante la sumatoria de puntos individuales y de relevos, determinando así la clasificación general por clubes o por ligas.



En caso de empate final en la sumatoria total de puntos, se aplicará como criterio de desempate el mayor número de primeros lugares (medallas de oro) obtenidos por el equipo.

Para el Campeonato Nacional Interligas Abierto, la clasificación general se definirá por la liga ganadora del mayor número de medallas de oro.

En caso de empate, se procederá a contabilizar las medallas de plata y, de persistir la igualdad, se considerarán las medallas de bronce.

5.4. Distinción Especial al Mejor Nadador del Campeonato – “Mejor Nadador COOMEVA”

El reconocimiento al Mejor Nadador del Campeonato se otorgará en la categoría abierta, tanto en la rama femenina como masculina, al deportista con mayor porcentaje de aproximación al record nacional absoluto de la prueba.

Esta distinción tendrá carácter honorífico y su propósito será resaltar el rendimiento técnico de los nadadores en relación con los estándares internacionales de desempeño. El cálculo se basará en los records nacionales absolutos vigentes del año 2026, aplicados sobre los tiempos oficiales de competencia. En caso de empate se tienen en cuenta mayor cantidad de medallas de oro, en pruebas individuales, en caso de persistir el empate se tomarán los puntos WA.

El reconocimiento llevará la denominación oficial de “Mejor Nadador COOMEVA”, en agradecimiento al patrocinador principal de los Campeonatos Nacionales FECNA.

6. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y SELECCIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES

6.1. Principios Generales

La participación de los deportistas colombianos en los eventos internacionales oficiales estará sujeta al cumplimiento de los criterios técnicos, marcas mínimas y procesos de selección definidos por la Federación Colombiana de Natación (FECNA) y aprobados por el Comité Ejecutivo, en concordancia con los reglamentos de World Aquatics, PanAm Aquatics y el Comité Olímpico Colombiano (COC).



El objetivo de este sistema es garantizar la participación de los deportistas con mejor nivel técnico y proyección internacional, velando por la transparencia, la equidad deportiva y la representatividad nacional.

6.2. Criterios y Disposiciones Generales de Selección

1. **Cumplimiento de marca mínima (MM):**
El deportista deberá cumplir con la marca mínima exigida para el evento, establecida según su categoría y naturaleza del campeonato.
 - o Para **campeonatos continentales** (PanAm, Sudamericanos, Centroamericanos, etc.), la marca mínima corresponderá a un puesto de referencia del evento anterior.
 - o Para **campeonatos mundiales**, será requisito obligatorio cumplir con la **marca A de World Aquatics (WA)**, de acuerdo a la cantidad de plazas que aprueba la federación.
2. **Eventos escolares internacionales:**
Dado que la organización de estos eventos se realiza en el circuito no federativo, la integración de seleccionados nacionales estará condicionada al calendario deportivo de la FECNA.
3. **Disponibilidad y compromiso:**
Los deportistas seleccionados deberán **confirmar su disponibilidad de participación a través de sus respectivas ligas**, tanto para el evento como para las concentraciones previas. La **injustificada inasistencia a las concentraciones** podrá conllevar la **desafectación del proceso de selección**, previo análisis del **Comité Ejecutivo y el Equipo Técnico de la FECNA**.
4. **Análisis técnico y proyección de resultados:**
La FECNA realizará un **análisis estadístico y técnico de los resultados** obtenidos por los deportistas, con el fin de sustentar, en reunión técnica con la **Dirección Técnica Nacional y el Entrenador Nacional**, la conformación definitiva del equipo colombiano, conforme a la **proyección de resultados y al plan de desarrollo competitivo**.
5. **Chequeos y controles:**
La FECNA podrá convocar a **chequeos o controles previos**, en caso de considerarse necesario, con el objetivo de **verificar el estado de forma actual** de los deportistas preseleccionados y **oficializar la lista definitiva** de la Selección Colombia.
6. **Convocatorias excepcionales:**
La FECNA se reserva el derecho de **proponer la inclusión de deportistas** que no hayan cumplido estrictamente con todos los criterios establecidos, siempre que, a juicio del **Equipo Técnico Nacional**, dicha inclusión sea necesaria para **fortalecer el rendimiento o la conformación estratégica** del



equipo

nacional.

Para ello, podrá tener en cuenta:

- Nadadores con proyección técnica para pruebas de relevos o estrategias por equipos.
- Deportistas ubicados en los mejores lugares del ranking nacional o internacional en caso de reemplazos o renunciaciones.
- Casos debidamente justificados ante el Comité Ejecutivo de la FECNA.

7. Sustituciones y reemplazos:

Si un deportista seleccionado renuncia a la convocatoria, no presenta certificado médico, no cumple con el 85 % de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no asiste a las concentraciones oficiales, podrá ser reemplazado por el deportista siguiente en orden de selección, conforme a las recomendaciones del Equipo Técnico Nacional.

8. Asistencia obligatoria:

Los deportistas seleccionados deberán asistir a todas las concentraciones, reuniones y actividades oficiales programadas por la FECNA como parte de la preparación para el evento. La no asistencia injustificada podrá ser causal de desafectación de la selección.

9. Eventos clasificatorios nacionales obligatorios:

Para ser tenidos en cuenta en los diferentes procesos de selección, será obligatorio participar en uno de los dos eventos oficiales de la FECNA, el año inmediatamente anterior:

- El Campeonato Nacional Interligas
- El Campeonato Nacional Interclubes

6.3. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y BIOMÉDICO

Propósito

El seguimiento técnico y biomédico tiene como objetivo evaluar, controlar y optimizar el rendimiento de los deportistas seleccionados y preseleccionados por la Federación Colombiana de Natación (FECNA), garantizando que su preparación y participación en los eventos nacionales e internacionales se realice bajo criterios científicos, planificados y verificables.

Este proceso constituye un pilar del Plan de Desarrollo y Alto Rendimiento 2026, alineado con los estándares de World Aquatics y las políticas del Comité Olímpico Colombiano (COC).



Componentes del Seguimiento

El seguimiento integral del deportista incluirá los siguientes componentes:

- **Evaluación técnica y táctica:** control de ejecución, eficiencia, ritmo y economía del nado.
- **Control biomédico y fisiológico:** monitoreo de variables antropométricas, cardiorrespiratorias y metabólicas.
- **Seguimiento psicológico y emocional:** acompañamiento en procesos de adaptación, motivación y manejo de carga competitiva.
- **Planificación nutricional:** lineamientos básicos de alimentación durante entrenamientos, campamentos y competencias.
- **Análisis de rendimiento competitivo:** aplicación de herramientas de videoanálisis y sistemas de registro estadístico oficial (SW Timing, Meet Manager, entre otros).

Responsables del Seguimiento

- El **Equipo Técnico Nacional** será el encargado de coordinar el seguimiento de los atletas convocados, con el apoyo de los **entrenadores de ligas y clubes**.
- El **área biomédica del COC y de la FECNA** participará en los procesos de evaluación médica, fisiológica y de control del entrenamiento.
- Los **entrenadores responsables** deberán reportar los avances y registros de control de sus deportistas en los formatos oficiales establecidos por la FECNA.

Evaluaciones y Controles Oficiales

- La FECNA podrá convocar a los deportistas a **chequeos, controles técnicos o valoraciones biomédicas** de carácter obligatorio antes de las concentraciones o competencias internacionales.
- Los resultados de estas evaluaciones formarán parte del **expediente técnico del deportista** y servirán como base para la **ratificación o desafectación de convocatorias**.
- Las evaluaciones podrán realizarse en coordinación con el **Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Bogotá** o en las sedes que la FECNA designe para cada temporada.



Confidencialidad y Uso de la Información

Toda la información recolectada en los procesos de seguimiento técnico y biomédico será de **uso exclusivo de la FECNA**, y estará sujeta a las normas de **protección de datos personales** vigentes en Colombia. Solo podrá ser compartida con el deportista, su entrenador y las entidades competentes previa autorización de la **Dirección Técnica Nacional**.

Compromiso del Deportista

Todo deportista convocado o preseleccionado a una **Selección Nacional FECNA** deberá firmar, junto con su entrenador y su liga, el **Formato de Seguimiento Técnico y Biomédico** dispuesto por la Federación.

Dicho documento establecerá los compromisos de **asistencia, comunicación, cumplimiento de evaluaciones, disciplina y responsabilidad institucional**, como condición indispensable para mantener la convocatoria y acceder a los beneficios de representación nacional.

6.4. EVENTOS

IV JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD PANAMA 2026

Panamá del 12 al 16 de abril de 2026, se han definido los siguientes parámetros para el proceso de clasificación:

1. **Periodo de Clasificación:** del 22 de septiembre al 8 de diciembre de 2025.
2. **Criterios de Selección:**
 - o La **marca mínima de referencia** corresponderá al **quinto (5) puesto en pruebas individuales** de la edición anterior.
 - o En pruebas de relevos, la **marca mínima de referencia** corresponderá al **tercer (3) puesto** de la edición anterior.
 - o Se tendrá en cuenta la **proyección de medalla** como criterio complementario.
 - o Se permitirá un **máximo de dos (2) nadadores por prueba**.
 - o Podrán considerarse nadadores adicionales para completar **equipos de relevos**, siempre y cuando exista **proyección de medalla**.
3. **Categorías:** Se tendrán en cuenta los nadadores nacidos en los años 2008, 2009, 2010 y 2011.
4. **Asistencia obligatoria:** Será requisito indispensable la participación en el **Campeonato Nacional Interclubes 2025**.



5. Determinación de cupos finales:
 - o La consecución de la **marca mínima de referencia** es uno de los criterios de clasificación, pero **no es garantía suficiente** de selección.
 - o Los **cupos finales** serán determinados de manera conjunta por el **Comité Olímpico Colombiano**.
6. Plan de trabajo y controles:
 - o Los **deportistas seleccionados** deberán enviar su plan de trabajo al correo electrónico **natacion@fecna.com.co**.
 - o A inicios del año 2026 se realizarán **controles de seguimiento** para validar el **estado físico y atlético** de los nadadores preseleccionados.
7. **Decisión** **técnica:**
 Esta determinación fue adoptada por la **Comisión Técnica Nacional**, con el propósito de garantizar criterios de equidad y, a su vez, de brindar participación a los **entrenadores más representativos del país**, fortaleciendo así el desarrollo integral de nuestro deporte.

8. TABLA DE MARCAS MINIMAS

MM ODESUR Juvenil 2026		
MASCULINO 2007 AL 2011	PRUEBAS	FEMENINO 2007 AL 2011
00:24,08	50 L	00:27,49
00:52,40	100 L	00:59,63
01:55,74	200 L	02:07,73
04:11,57	400 L	04:23,59
-	800 L	09:09,80
16:24,58	1500 L	-
00:27,09	50 E	00:31,02
00:58,81	100 E	01:06,97
02:11,00	200 E	02:24,60
00:30,23	50 P	00:34,33
01:06,28	100 P	01:14,64
02:24,94	200 P	02:41,29
00:25,69	50 M	00:28,66
00:55,98	100 M	01:03,88
02:04,73	200 M	02:22,26
02:11,56	200 CI	02:25,01
4x100 L M x	03:44,37	
03:51,52	4x100 Comb	04:27,75
03:30,66	4x100 libre	03:57,50
4x100 C.M x	04:03,97	



CAMPEONATO POR CATEGORIAS PANAM ACUATIC

Ibagué – 8 al 12 de julio

1. **Periodo de Clasificación:** del 1 de enero al 17 de mayo de 2026
2. **Criterios de Selección:**
 - o La **marca mínima de referencia** corresponderá al **cuarto (4) puesto en pruebas individuales** de la edición anterior, para la categoría A
 - o La **marca mínima de referencia** corresponderá al **tercer (3) puesto en pruebas individuales** de la edición anterior, para la categoría B
 - o La selección a juegos Centroamericanos competiría en este evento y podrían quedar concentrados para este evento.
 - o En pruebas de relevos, la **marca mínima de referencia** corresponderá al **tercer (3) puesto** de la edición anterior.
 - o Se tendrá en cuenta la **proyección de medalla** como criterio complementario.
 - o Se permitirá un **máximo de dos (2) nadadores por prueba**.
 - o Podrán considerarse nadadores adicionales para completar **equipos de relevos**, siempre y cuando exista **proyección de medalla**.
3. **Categorías convocadas FECNA:** la categoría A: 13-15 años, (2011-2013) categoría B: 16-18 años (2008-2010).
4. **Asistencia obligatoria:** Será requisito indispensable la participación en el **Campeonato Nacional Interligas 2026**.
5. **Determinación de cupos finales:**
 - o La consecución de la **marca mínima de referencia** es uno de los criterios de clasificación, pero **no es garantía suficiente** de selección.
 - o Los **cupos finales** serán determinados de manera conjunta por el **Comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación (FECNA)**.
 - o En la categoría C se incluirán los deportistas que hayan clasificado a juegos centroamericanos y del caribe y quedarían concentrados para el evento, previa autorización del COC.

El Equipo Técnico de la Federación (ETN) podrá:

- Designar hasta dos (2) nadadores por prueba, hasta completar los cupos establecidos por género.
- Convocar hasta dos (2) nadadores adicionales con función específica de **relevo**, en caso de que, con los nadadores clasificados, no se complete un equipo de relevos con proyección real de medalla.
- Designar, de manera discrecional, a un nadador que, por sus registros oficiales, tenga proyección clara de obtener medalla de oro y que, por



alguna circunstancia externa, no haya podido competir en el evento selectivo.

- En caso de empate en la asignación de cupos dentro de cada categoría, se seleccionará al nadador cuya marca esté más próxima al récord vigente de los Juegos Panamericanos Junior.
- Precisar que la obtención de la marca mínima de referencia constituye un criterio de clasificación, pero no garantiza por sí misma la selección final.
- Determinar que los cupos finales serán definidos de manera conjunta entre el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación (FECNA) y el Equipo Técnico Nacional, conforme a las necesidades técnicas del equipo y el reglamento establecido.
- Plan de trabajo y controles:
 - Los deportistas seleccionados deberán enviar su plan de trabajo al correo electrónico natacion@fecna.com.co.
- Decisión técnica:
Esta determinación fue adoptada por la Comisión Técnica Nacional, con el propósito de garantizar criterios de equidad y, a su vez, de brindar participación a los entrenadores más representativos del país, fortaleciendo así el desarrollo integral de nuestro deporte.

Designacion de equipo técnico para el evento:

- Jefe técnico: será designado por la federación
- En cada categoría se designará un entrenador por índice de calidad, siendo este el profesional que trabaje en Colombia a cargo del nadador con mejor índice de calidad, (mejor marca, respecto al record de juegos panamericanos junior) siempre y cuando dicho nadador con su registro tengo un pronostico de oro. Un entrenador por mayor cantidad de deportistas clasificados en la categoría.
De no alcanzar los estándares o repetirse los profesionales la federación podrá designar entrenador usando sus propios criterios.

los cupos finales serán definidos de manera conjunta entre el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación (FECNA) y el Equipo Técnico Nacional, conforme a las necesidades técnicas del equipo y el reglamento establecido.

6. TABLA DE MARCAS MINIMAS



Marcas minimas Panam Aquatics 2026						
MASCULINO			PRUEBAS	FEMENINO		
19-22 años	16-18 años	13-15 años		13-15 años	16-18 años	19-22 años
00:23,46	00:23,46	00:25,35	50 L	00:28,02	00:27,31	00:26,98
00:51,06	00:51,06	00:55,32	100 L	01:01,29	00:58,95	00:58,80
01:54,05	01:57,33	02:00,83	200 L	02:13,68	02:07,60	02:09,76
04:03,74	04:11,11	04:16,84	400 L	04:40,23	04:31,82	04:31,82
08:31,78	08:47,76	08:57,80	800 L	09:40,67	09:28,48	09:28,48
16:28,86	16:57,94	17:26,31	1500 L	19:21,75	17:55,86	17:55,86
00:27,73	00:27,03	00:29,43	50 E	00:33,46	00:31,41	00:29,22
00:58,77	00:58,77	01:05,50	100 E	01:11,29	01:05,67	01:04,32
02:08,88	02:08,88	02:22,97	200 E	02:24,54	02:23,74	02:22,30
00:29,17	00:29,95	00:32,01	50 P	00:37,53	00:34,94	00:34,12
01:02,31	01:04,68	01:09,48	100 P	01:18,70	01:16,29	01:19,13
02:22,21	02:25,98	02:35,35	200 P	02:58,98	02:47,52	02:54,00
00:24,74	00:24,74	00:26,86	50 M	00:29,97	00:28,55	00:28,55
00:54,52	00:55,23	00:59,62	100 M	01:08,20	01:02,58	01:02,58
02:05,69	02:07,57	02:19,35	200 M	02:34,16	02:19,72	02:19,72
02:09,21	02:11,94	02:21,72	200 CI	02:37,00	02:24,29	02:24,29
04:47,96	04:47,96	05:20,35	400 CI	05:38,47	05:06,76	05:06,76

JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE

Santo Domingo – 24 de julio al 8 de agosto de 2026

1. Periodo de Clasificación: del 1 de enero al 17 de mayo de 2026
2. Criterios de Selección:
 - o La marca mínima de referencia corresponderá al Quinto (5) puesto en pruebas individuales de la edición anterior.
 - o En pruebas de relevos, la marca mínima de referencia corresponderá al tercer (3) puesto de la edición anterior.
 - o Se tendrá en cuenta la proyección de medalla como criterio complementario.
 - o Se permitirá un máximo de dos (2) nadadores por prueba.
 - o Podrán considerarse nadadores adicionales para completar equipos de relevos, siempre y cuando exista proyección de medalla.
3. Categorías: abierta
4. Asistencia obligatoria: Será requisito indispensable la participación en el Campeonato Nacional Interligas 2026.
5. Determinación de cupos finales:



- o La consecución de la marca mínima de referencia es uno de los criterios de clasificación, pero no es garantía suficiente de selección.
- 6. Los cupos finales serán determinados de manera conjunta por el Comité Olímpico Colombiano.
- 7. Plan de trabajo y controles:
 - o Los deportistas seleccionados deberán enviar su plan de trabajo al correo electrónico natacion@fecna.com.co.
- 8. Decisión técnica:
 Esta determinación fue adoptada por la Comisión Técnica Nacional, con el propósito de garantizar criterios de equidad y, a su vez, de brindar participación a los entrenadores más representativos del país, fortaleciendo así el desarrollo integral de nuestro deporte.

TABLA DE MARCAS MINIMAS

Marcas minimas XXV JJCC Y DEL CARIBE				
MASCULINO		PRUEBAS	FEMENINO	
MARCA A	MARCA B		MARCA B	MARCA A
00:22,43	00:22,83	50 L	00:26,16	00:25,79
00:49,17	00:50,29	100 L	00:56,91	00:56,39
01:50,41	01:55,07	200 L	02:05,04	01:59,98
03:56,44	04:04,37	400 L	04:27,59	04:16,34
08:14,37	08:24,27	800 L	09:03,53	08:54,17
15:51,64	16:24,09	1500 L	17:57,26	17:08,06
00:25,55	00:26,40	50 E	00:30,30	00:29,01
00:56,05	00:58,35	100 E	01:03,76	01:02,62
02:00,70	02:04,53	200 E	02:21,63	02:15,06
00:27,86	00:28,52	50 P	00:33,77	00:31,92
01:01,62	01:03,17	100 P	01:13,75	01:09,24
02:12,70	02:19,95	200 P	02:39,91	02:30,93
00:23,90	00:24,71	50 M	00:27,36	00:26,97
00:53,59	00:55,29	100 M	01:01,82	00:59,86
01:59,05	02:02,46	200 M	02:23,68	02:14,00
02:01,39	02:06,38	200 CI	02:22,09	02:17,67
04:24,19	04:37,60	400 CI	05:01,96	04:52,60

JUEGOS ODESUR / SUDAMERICANOS ABSOLUTOS

Rosario, Argentina – 12 al 16 de septiembre 2026



1. Periodo de Clasificación: del 1 de enero al 30 de junio de 2026
2. Criterios de Selección:
 - a. La **marca mínima de referencia** corresponderá al **Quinto (5) puesto en pruebas individuales** de la edición anterior.
 - b. En pruebas de relevos, la **marca mínima de referencia** corresponderá al **tercer (3) puesto** de la edición anterior.
 - c. Se tendrá en cuenta la **proyección de medalla** como criterio complementario.
 - d. Se permitirá un **máximo de dos (2) nadadores por prueba**.
 - e. Podrán considerarse nadadores adicionales para completar **equipos de relevos**, siempre y cuando exista **proyección de medalla**.
3. Categorías: abierta
4. **Asistencia obligatoria:** Será requisito indispensable la participación en el **Campeonato Nacional Interligas 2026**.
5. **Determinación de cupos finales:**
 - a. La consecución de la **marca mínima de referencia** es uno de los criterios de clasificación, pero **no es garantía suficiente** de selección.
 - b. Los **cupos finales** serán determinados de manera conjunta por el **Comité Olímpico Colombiano**.
6. **Plan de trabajo y controles:**
 - a. Los **deportistas seleccionados** deberán enviar su **plan de trabajo** al correo electrónico **natacion@fecna.com.co**.
7. **Decisión** técnica:

Esta determinación fue adoptada por la **Comisión Técnica Nacional**, con el propósito de garantizar criterios de equidad y, a su vez, de brindar participación a los **entrenadores más representativos del país**, fortaleciendo así el desarrollo integral de nuestro deporte.



TABLA DE MARCAS MINIMAS

Marcas minimas XIII JUEGOS SURAMERICANOS				
MASCULINO		PRUEBAS	FEMENINO	
MARCA A	MARCA B		MARCA B	MARCA A
00:22,37	00:23,31	50 L	00:26,07	00:25,60
00:49,51	00:50,47	100 L	00:57,19	00:55,40
01:49,62	01:51,22	200 L	02:04,80	2.02,41
3:47,71	03:57,83	400 L	04:24,57	04:16,28
07:54,30	08:14,15	800 L	08:56,51	08:37,14
15:15,59	15:49,21	1500 L	17:10,54	16:29,06
00:25,60	00:27,00	50 E	00:30,14	00:29,50
00:56,45	00:57,78	100 E	01:04,58	01:03,83
02:01,43	02:04,81	200 E	02:17,20	02:13,65
00:27,80	00:28,34	50 P	00:32,20	00:31,16
01:01,19	01:02,83	100 P	01:10,69	01:08,48
02:14,56	02:17,86	200 P	02:41,16	02:34,82
00:24,19	00:24,44	50 M	00:27,61	00:27,10
00:53,39	00:53,80	100 M	01:02,32	01:00,12
01:57,28	02:02,79	200 M	02:18,13	02:13,27
02:01,83	2.06,06	200 CI	02:22,08	02:14,06
04:24,30	04:33,57	400 CI	04:59,31	04:49,56

JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD

Dakar, Senegal – 30 de octubre al 13 de noviembre 2026

1. Periodo de Clasificación: del 1 de enero al 30 de junio de 2026
2. Criterios de Selección: Propios de la organización.
3. Categorías: nadadores nacidos 2009 al 2011
4. Asistencia obligatoria: Será requisito indispensable la participación en el Campeonato Nacional Interligas 2026.
5. Determinación de cupos finales:
 - a. Los cupos finales serán determinados por el Comité Olímpico internacional el Comité Olímpico Colombiano.
6. Plan de trabajo y controles:
 - a. Los deportistas seleccionados deberán enviar su plan de trabajo al correo electrónico natacion@fecna.com.co.
7. Decisión técnica:
Esta determinación fue adoptada por la Comisión Técnica Nacional, con el



propósito de garantizar criterios de equidad y, a su vez, de brindar participación a los **entrenadores más representativos del país**, fortaleciendo así el desarrollo integral de nuestro deporte.

MUNDIAL DE PISCINA CORTA

Beijing, China – 14 al 20 de diciembre 2026

1. **Periodo de Clasificación:** del 13 de mayo al 6 de septiembre de 2026
2. **Criterios de Selección:** Marca A de Word Acuatics.
3. **Categorías:** Abierta
4. **Asistencia obligatoria:** Será requisito indispensable la participación en el Campeonato Nacional Interligas 2026.
5. **Determinación de cupos finales:**
 - Los **cupos finales** serán determinados de manera conjunta por la Federación Colombiana de Natación (FECNA).
6. **Plan de trabajo y controles:**
 - Los **deportistas seleccionados** deberán enviar su **plan de trabajo** al correo electrónico **natacion@fecna.com.co**.
7. **Decisión** **técnica:**

Esta determinación fue adoptada por la **Comisión Técnica Nacional**, con el propósito de garantizar criterios de equidad y, a su vez, de brindar participación a los **entrenadores más representativos del país**, fortaleciendo así el desarrollo integral de nuestro deporte.

COPA PACÍFICO DE NATACIÓN

La Federación Colombiana de Natación comunica las normas selectivas para la conformación del Equipo Nacional que representará al país en la **Copa Pacífico**. La fecha y el lugar están por definirse.

El único evento de clasificación para esta competencia será el **Campeonato Nacional Interligas 2026**.

- **Cupos:** Serán definidos por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación.
- **Pruebas clasificatorias:** Las pruebas programadas por la organización, para cada categoría.



- **Restricción:** Los nadadores que ya hayan participado en procesos de selección en categoría abierta y Juegos Suramericanos, no podrán integrar esta selección.
- **Evento clasificatorio:** Será el Campeonato Nacional Interligas 2026, y la selección se definirá a partir de los resultados de este campeonato.
- **Ranking:** Se considerarán los nadadores que ocupen el primer lugar en el ranking de cada categoría, elaborado con base en los resultados del Nacional Interligas (del **13 al 17 de mayo**) y que adicionalmente hayan alcanzado la marca mínima establecida para el evento.
- **Residencia:** La selección para la Copa Pacífico está reservada exclusivamente para deportistas que residan y estén llevando a cabo su proceso deportivo en Colombia al momento del evento.
- **Empates:** En caso de empate en los primeros lugares, se considerará la mayor cantidad de segundos lugares y/o el nadador más útil en relevos.
- **Evaluación técnica:** La FECNA realizará un estudio estadístico de las marcas alcanzadas y las presentará en una reunión técnica con el director técnico y el Entrenador Nacional para sustentar la participación de los integrantes del equipo.
- **Chequeos:** Los deportistas que el equipo técnico de la Federación considere pertinentes podrán ser citados para evaluar su estado de forma actual y oficializar la selección definitiva.
- **Categoría:** La FECNA convocará a este evento nadadores hasta la **categoría Juvenil A**. (14-15 años)
- La **marca mínima de referencia** corresponderá al **Quinto (5) puesto en pruebas individuales** de la edición anterior.
- En aquellos casos en que la marca mínima establecida para la categoría Juvenil A resulte inferior (más exigente) a la correspondiente a la categoría Juvenil B, se adoptará como marca mínima válida la de menor tiempo.
- En pruebas de relevos, la **marca mínima de referencia** corresponderá al **tercer (3) puesto** de la edición anterior.



TABLA DE MARCAS MINIMAS

Marcas minimas Copa pacifico 2026		
MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
14-15 años		14-15 años
00:25,79	50 L	00:28,81
00:56,92	100 L	01:02,26
02:05,86	200 L	02:18,58
04:34,89	400 L	04:58,41
09:25,57	800 L	10:14,93
18:09,78	1500 L	19:37,11
01:05,61	100 E	01:10,64
02:24,74	200 E	02:37,55
01:13,37	100 P	01:21,89
02:49,60	200 P	03:02,42
01:01,51	100 M	01:12,07
02:21,63	200 M	02:43,88
02:25,04	200 CI	02:43,49
05:17,81	400 CI	05:48,84

7. DISPOSICIONES FINALES

Cumplimiento Normativo

El presente instructivo es de obligatorio cumplimiento para todos los clubes, ligas, entrenadores y deportistas afiliados a la Federación Colombiana de Natación (FECNA).

Su aplicación busca garantizar la transparencia, equidad técnica y coherencia institucional en los procesos de clasificación, selección, organización y participación en los eventos nacionales e internacionales del calendario 2026.

Interpretación y Aplicación

La interpretación oficial del presente instructivo corresponde exclusivamente al Comité Ejecutivo de la FECNA, con el apoyo de la Dirección Técnica



Nacional.

Cualquier situación no contemplada en el presente documento será resuelta por estas instancias, priorizando siempre los **intereses institucionales, el desarrollo técnico y el principio de equidad deportiva**.

C

8. AVALES PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES

- La FECNA no otorgará avales para participar en competencias internacionales a nadadores menores de 12 años, en uno y otro sexo, en el propósito de evitar procesos competitivos acelerados que solo logran saturar al deportista en etapas tempranas, reduciendo su vida deportiva.
- Cuando se soliciten avales para competencias que no estén en el calendario FECNA, las regionales que soliciten el aval deberán hacerlo llegar por correo electrónico a fecolnat@FECNA.com con 30 días de antelación.
- Es requisito indispensable que los nadadores tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliados a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- En competencias nacionales e internacionales Ningún nadador podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional colombiano diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.
- La FECNA únicamente presentará exenciones de impuestos al Ministerio del Deporte en los eventos del calendario FECNA o eventos apoyados por el COC.

9. RESERVA DEPORTIVA 2024-2028

- Se presenta mediante comunicado en enero de 2024 al Comité Ejecutivo de la FECNA el listado de preselección los diferentes campeonatos del 2024, I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD, COPA PACIFICO de los nadadores que conforman la Reserva Deportiva y los criterios técnicos de selección para los diferentes campeonatos en el presente instructivo FECNA 2024.
- Se establecen estrategias de preparación deportiva con el COC y



Mindeporte para los nadadores del ciclo Olímpico 2024-2028. En este macrociclo 2024 se realiza un plan anual con el entrenador nacional de la modalidad para la preparación deportiva.

- Los criterios de selección expuestos en el punto 5 y en el punto 9 considerados para todos los nadadores y entrenadores que residan tanto en Colombia como en el exterior. (Aplica para entrenadores colombianos y extranjeros).

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTRENADORES

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación, será quien en última instancia determine los entrenadores y delegados que integrarán las diferentes selecciones Colombia basada en los siguientes criterios:

- Estar alineado con los objetivos estratégicos y técnicos de la Federación.
- Para selecciones abiertas el estudio técnico de proyección de resultados y medallas.
- Para eventos juveniles se tendrá en cuenta al entrenador con mayor cantidad de deportistas y proyección de resultados.
- Acatar las recomendaciones del equipo técnico de la Federación.
- Los entrenadores que acepten la convocatoria a cualquier evento en representación de la selección Colombia deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Asistir a las concentraciones que se realicen por parte de la FECNA, como eventos de preparación. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
 - ✓ Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento con el formato plan de entrenamiento del COC. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
 - ✓ Entregar los resultados oficiales del evento en formato digital y realizar el informe de Competencias modelo de informe de Competencias del COC los primeros 5 días siguientes a la finalización de la competencia
al correo electrónico
natacion@FECNA.com.co o gestor@FECNA.com.co (Los entrenadores



que no presenten el correspondiente formato de informe no serán elegibles en el próximo año).

11. DISPOSICIONES GENERALES

- Los nadadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación y conducta, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica. Si a criterio de dicho responsable algún nadador no cumpliera con el mencionado compromiso, podrá ser retirado de cualquier seleccionado.
- La renuncia o no presentación sin causa justificada, ni previo aviso de los integrantes de las selecciones Colombia a cualquiera de las actividades previstas en el Programa de preparación para las que sean convocados supondrá la renuncia a él en su totalidad. Puesto que es en el plan de preparación, donde las adaptaciones y las progresiones de las cargas de trabajo hacen necesario su total seguimiento para lograr los objetivos.
- Los Nadadores podrán ser llamados a Chequeos en cualquier momento durante el año 2024 para comprobar el estado físico y de preparación de estos. En caso de no presentar el estado de forma requerido para su preparación deportiva sin ninguna causa justificada podrá ser excluido del equipo nacional.
- Todos los nadadores que no acepten la convocatoria a la Selección Colombia de cualquier evento internacional sin justa causa certificada por la FECNA, no serán tenidos en cuenta para la conformación de las selecciones nacionales para el próximo año. (Los justificantes médicos deberán ir avalados por los servicios médicos del COC, Mindeporte, Organismos deportivos departamentales del sector asociado y Ligas Deportivas).
- Los nadadores de selección Colombia deberán cumplir con las fechas establecidas de ingreso y salida a los eventos que sean convocados, si hay algún caso que se presente con una justificación técnica adecuada será revisado por el equipo técnico y el comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación.



- En los eventos de Calendario deportivo FECNA donde la Federación se encargue de la logística, los tiquetes de avión únicamente serán expedidos de la ciudad de origen de los integrantes de la delegación hasta la ciudad de la competencia y el regreso a la misma ciudad de origen. No se permitirán cambios ni itinerarios alternos. Cualquier cambio de fechas o itinerarios serán asumidos por los integrantes de la delegación a título personal.
- Cualquier modificación de los programas de competencia serán actualizados en las convocatorias a los eventos.
- La participación en todos los eventos mencionados en este instructivo quedará condicionada a la confirmación de la disponibilidad presupuestal.
- Es responsabilidad de las ligas y sus entrenadores, garantizar que los deportistas convocados a la selección estén en optima condición física y médica, en caso de conocerse que un deportista llegó con una lesión previa o sin estar en óptimas condiciones físicas y en buen nivel deportivo al evento, el caso será enviado a la comisión disciplinaria para evaluar las posibles sanciones.
- Si algún atleta de los procesos de selecciones Colombia se cambia de ciudad de domicilio sin informar a la federación, podrá ser retirado de la selección.
- Los nadadores que entrenen con clubes en el exterior deberán enviar periódicamente la información que la Federación y el entrenador nacional le solicite. Los nadadores que no cumplan con este requisito no serán tenidos en cuenta para las selecciones.

COMITÉ EJECUTIVO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN